

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Jurisdicción Especial para la Paz

2025

JEP,
la justicia que
está transformando
al país

EQUIPO DIRECTIVO

Magistrado ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA
Presidente

Magistrado JOSÉ MILLER HORMIGA SÁNCHEZ
Vicepresidente

GIOVANNI ÁLVAREZ SANTOYO
Director Unidad de Investigación y Acusación

HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo

ADELA DEL PILAR PARRA GONZÁLEZ
Subdirectora de Planeación

CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Subdirectora de Comunicaciones

Elaboró

LINA MARÍA GARCÍA HENAO
Contratista
Subdirección de Planeación

Diseño de portada

DANIEL MORELO MARTÍNEZ
Contratista
Subdirección de Comunicaciones



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
DEFINICIONES	8
SIGLAS	11
1. LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA JEP	12
2. APUESTA ESTRATÉGICA DE LA JEP	13
2.1. Marco de referencia	13
2.2. Plataforma estratégica de la JEP.....	14
2.3. Modelo de gestión.....	15
2.4. Grupos de interés	16
3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	17
3.1. Rendición de cuentas 2024.....	17
3.2. Diagnóstico 2025.....	17
3.2.1. Autodiagnóstico – Caja de Herramientas DAPF.....	19
3.2.2. Identificación de fortalezas y debilidades	23
3.2.3. Resultados de la encuesta de satisfacción Rc 2024.....	27
3.2.4. Encuesta de consulta a la ciudadanía 2025	31
4. RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	33
4.1. Objetivos de la Estrategia	33
4.1.1. Objetivo general	33
4.1.2. Objetivos específicos.....	33
4.1.3. Medición y seguimiento	34
5. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	35
5.1. Plan de trabajo	35

5.1.1.	Información necesaria para la Rendición de cuentas.....	36
5.1.2.	Participación ciudadana.....	37
5.1.3.	Difusión y comunicación.....	39
5.1.3.1.	Estrategia de comunicaciones	39
5.1.3.2.	Despliegue nacional de la JEP	39
ANEXO No. 2. MODELO ENCUESTA SATISFACCIÓN DIÁLOGO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025		43

INTRODUCCIÓN

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), creada por el Acuerdo Final de Paz de 2016, es el componente de Justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición (SIVJRNR), hoy Sistema Integral de Paz (SIP). Es un órgano judicial del orden nacional que no pertenece a la Rama Judicial del poder público y administra justicia temporalmente.

Desde sus inicios, la JEP se ha enfocado en ser parte activa para la construcción de un país más justo y pacífico, donde las personas, comunidades, territorios, pueblos étnicos y grupos políticos victimizados sean reconocidos, restaurados y dignificados.

Para hacerlo realidad y alcanzar verdad y justicia y contribuir a la reparación en garantía de la no repetición, la JEP se ha dotado de mecanismos cuya finalidad es orientar su gestión hacia el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos en el marco de su Modelo de Gestión (MG) propio. Este Modelo, integra *la concepción, visión y operación de la JEP para facilitar la administración de justicia desde la gestión estratégica, administrativa y de servicios de justicia y de soporte a la actividad judicial*¹ y es un conjunto ordenado y sistémico de herramientas y buenas prácticas que, desde su creación, la jurisdicción ha implementado a la par de la observancia del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario.

Una de estas es su Política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía definida como *el marco jurídico, político, ético y organizativo, para las actuaciones de la Jurisdicción, facilitando a los titulares de derechos, grupos de interés y a la ciudadanía, el ejercicio del derecho a la participación y del derecho al acceso a la información pública sobre el quehacer de la Jurisdicción, fortaleciendo así, la integridad de los servidores, servidoras y contratistas*².

¹ JEP, Bases conceptuales del Modelo de Gestión para la administración de justicia de la JEP. Pag 8. Disponible en <https://www.jep.gov.co/Planeacion1/Modelo%20de%20gesti%C3%B3n/Bases%20Conceptuales%20del%20Modelo%20de%20Gestio%CC%81n%20de%20la%20JEP.pdf>

² JEP, AOG No. 031 de 2020 “Por el cual se adopta la Política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía de la Jurisdicción Especial para la Paz” Pág 10.

Esta política se desarrolla en cinco propósitos específicos, dentro de los cuales se encuentra *la Rendición de cuentas* entendida como conjunto de procesos, acciones, canales y prácticas mediante las cuales la JEP cumple con los principios de transparencia y de divulgación proactiva de información a partir de la promoción del diálogo abierto, la participación ciudadana y el control social. La rendición de cuentas en la JEP es una herramienta poderosa para construir y mantener la confianza de sus grupos de interés y de la ciudadanía en general, al involucrarlos en los procesos de toma de decisiones, garantizando una gestión pública abierta y responsable.

Este propósito armoniza con los lineamientos para la Rendición de cuentas a la ciudadanía³ que regulan este espacio en la Jurisdicción definiendo su objetivo, ámbitos de aplicación, temas generales y canales de comunicación. En aplicación de estas regulaciones y las actividades propuestas en el Plan Operativo Anual aprobado para 2025⁴ y el procedimiento para la rendición de cuentas⁵, **la Secretaría Ejecutiva, a través de la Subdirección de Planeación, define anualmente, la Estrategia de rendición de cuentas de la entidad.**

A lo largo de sus más de siete (7) años de trabajo, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se ha ocupado de garantizar los derechos fundamentales a la verdad y la justicia y, la rendición de cuentas es uno de los principales mecanismos que ayuda en esta tarea. Es, de esta manera, como se brinda información y se explican los resultados y desafíos de su gestión promoviendo el diálogo participativo e incidente para asegurar un control ciudadano eficaz, convirtiéndose en una herramienta fundamental para hacer seguimiento al estado de sus compromisos para la construcción de una paz estable y duradera.

Es importante destacar que esta estrategia recoge también, las recomendaciones contenidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, respecto de del papel decisivo del poder judicial en la lucha contra la corrupción, reconociendo que

³ JEP, AOG No. 017 de 2019 “Por el cual se adoptan los lineamientos para rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía”

⁴ Plan Operativo Anual JEP 2025. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/PlanAccion/Plan%20operativo%20de%20acci%C3%B3n%20anual%202025%20E2%80%9320Definitivo%20v1.pdf>.

⁵ Procedimiento de Rendición de cuentas JEP-PT-01-05 y Acuerdo AOG No. 017 de 2019 “Por el cual se adoptan los Lineamientos de rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía”

la rendición de cuentas refuerza la integridad y la conducta de los miembros de la entidad sin menoscabo de la independencia que debe gozar el poder judicial.

Por ese motivo, esta estrategia observa los principios de transparencia, divulgación proactiva de la información, apertura de datos, participación de la ciudadanía y justicia abierta. La intención es propiciar el acercamiento y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión de la JEP. Adicionalmente, incluye las acciones requeridas para generar, recopilar, consolidar y divulgar la información que será puesta a disposición de los grupos de interés y, en general, todas aquellas requeridas para realizar el diálogo.

Atendiendo entonces, lo dispuesto en su procedimiento⁶, la JEP tiene prevista la realización de un ejercicio de rendición de cuentas consolidada, esto es, un diálogo que integre la actividad de toda la entidad y presente los resultados generales de su gestión, abordando especialmente los temas identificados como de mayor interés en la consulta realizada a la ciudadanía.

Es así como, la Jurisdicción considera que con este ejercicio contribuye, desde su competencia, con el propósito mayor de, no solo combatir la corrupción, sino de construir confianza y devolverle a la ciudadanía la certeza de que sus derechos y necesidades están en el centro de la gestión pública.

Con base en las anteriores consideraciones, este documento presenta la **Estrategia de Rendición de cuentas 2025**, en 4 capítulos más esta introducción y cuatro Anexos.

⁶ JEP-PT-01-05 V2.

DEFINICIONES

Derecho de acceso a la información pública. Comprende el derecho fundamental que tienen todas las personas de conocer y acceder a la información que se encuentre en posesión o bajo control de las entidades públicas y la obligación recíproca que tiene el estado de publicarla, salvo los casos exceptuados por ley⁷.

Divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no se garantiza solo dando respuesta a las peticiones de la sociedad sino también promoviendo una cultura de transparencia. En ese sentido, se debe publicar y divulgar, proactivamente, información relacionada con su actividad, garantizando su actualidad, accesibilidad y comprensión, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros⁸.

Información. Conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen. Si bien, en principio, toda la información en poder del Estado es pública, por disposición normativa, también puede ser clasificada o reservada y su acceso puede ser limitado o denegado⁹.

Integridad. Es la disposición de actuar con responsabilidad y respeto a la gestión jurisdiccional y administrativa conforme a los valores y principios éticos de la entidad¹⁰.

Justicia abierta. Hace referencia a la participación y colaboración de la ciudadanía en el trabajo de la justicia para potenciar la eficacia y eficiencia en los procesos administrativos y jurisdiccionales¹¹. Sustentada en los pilares de transparencia, apertura de datos,

⁷ Ley 1712 de 2014.

⁸ Idem

⁹ artículo 6 de la Ley 1712 de 2014

¹⁰ Cfr. Código de comportamiento ético de la República Dominicana
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_repdom_codSCJ.pdf

¹¹ Justicia abierta: un desafío para la gobernanza democrática. CEPAL.
<https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/justicia-abierta-un-desafio-para-la-gobernanza-democratica>

participación ciudadana y colaboración entre Gobierno y ciudadanía, la justicia abierta tiene como objetivo *mejorar el quehacer de las instituciones de gobierno, y a través de ello, incrementar la confianza de la ciudadanía en su gobierno. Supone un cambio en el modelo de trabajo e insta valores diferentes para la función pública de modelos de justicia digitales y convencionales (expedientes)*¹².

Publicar o divulgar. Poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros del público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión¹³.

Transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de las entidades del Estado se presume pública, en consecuencia, deben proporcionar y facilitar su acceso en los términos más amplios posibles, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley¹⁴. Puede ser activa, relativa a la publicación y puesta a disposición de información en los canales de divulgación de la entidad sin que medie solicitud alguna; o, pasiva, que es la que deriva de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.

Participación ciudadana. Es el ejercicio democrático que permite a la ciudadanía, de manera individual o colectiva, vigilar los actos de la administración pública, desde la toma de decisiones en el proceso de planeación hasta el control de la ejecución de los recursos de inversión del Estado. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde al principio de democratización de la gestión pública¹⁵.

Rendición de cuentas. Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del

¹² Acuerdo AOG No. 005 de 2022 “Por el cual se adopta el Modelo de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP”. Disponible en <https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20005%20de%202022.pdf>

¹³ Literal 6, artículo 6, Ley 1712 de 2014.

¹⁴ Ley 1712 de 2014

¹⁵ Estrategia integral para la Participación de la ciudadanía en la JEP 2025. Disponible en <https://www.jep.gov.co/PlanAccion/Estrategia%20Integral%20de%20Participacio%CC%81n%202025.pdf>

diálogo.

Rendición de cuentas consolidada. Dialogo que integra la entidad en su conjunto y los resultados de las actividades específicas (si las hubo) y da lugar al informe de evaluación anual.

Rendición de cuentas específica. Diálogos que se realizan durante el año y comprenden las temáticas y territorios que se prioricen en la estrategia anual, teniendo en cuenta la consulta a la ciudadanía.

SIGLAS

DAFP. Departamento Administrativo de la Función Pública.

JEP. Jurisdicción Especial para la Paz.

MG. Modelo de Gestión propio

PMI. Plan Marco de Implementación.

PTEP. Programa de transparencia y ética pública.

SC. Subdirección de Comunicaciones.

SFI. Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

SIVJRNR. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, también denominado SIP, Sistema Integral de Paz.

SP. Subdirección de Planeación.

SIP. Sistema Integral para la Paz

SEJEP. Secretaria Ejecutiva de la JEP.

PQRSFD. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias.

Rc. Rendición de cuentas.

1. LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA JEP

Para la JEP, rendir cuentas es la manera de contar a los titulares de derechos, a sus grupos de interés y, a la ciudadanía en general, qué hace, cómo lo hace, qué resultados ha obtenido y los desafíos que enfrenta.

Por medio de diferentes acciones, canales y espacios, la entidad y quienes trabajan en ella, cumplen su compromiso con la transparencia y la entrega clara, oportuna y proactiva de información. Así, abre caminos de diálogo y conversación con las personas, organizaciones y entidades interesadas en conocer y entender cómo funciona esta justicia transicional y especial.

Se trata entonces, de un ejercicio en doble vía: la JEP habla con la ciudadanía pero también escucha. En este intercambio se comparten los avances, logros y retos de la entidad, utilizando un lenguaje claro, cercano e incluyente. Al contar lo que hemos hecho hasta hoy, reconocer los desafíos que enfrentamos y explicar hacia dónde vamos, se fortalece la confianza, se construyen redes y se abren espacios de participación incidente, activa e informada.

Durante sus siete (7) años de funcionamiento, la JEP ha realizado varios encuentros públicos de rendición de cuentas. Estos espacios han sido diseñados para darles un lugar central a las víctimas del conflicto armado y reconocer el aporte de los comparecientes para lograr paz, reconciliación, memoria y restauración. Así, se han llevado a cabo los siguientes espacios: **2019**, en Neiva; **2020**, Villavicencio; **2021**, Tunja; **2022**, Medellín; **2023**, Valledupar; y, **2024**, Bogotá.

Teniendo en cuenta las políticas de austeridad establecidas por el Gobierno nacional y su propio Plan¹⁶, la JEP orienta sus recursos a garantizar la entrega, tanto a los titulares de derecho como a la ciudadanía en general, de servicios de administración de justicia transicional y restaurativa. En consecuencia, propone realizar este encuentro en la ciudad de Bogotá D.C.

¹⁶ Plan de Austeridad JEP 2025, disponible en <https://www.jep.gov.co/PlanAccion/Plan%20de%20austeridad%202025.pdf>

Sin perjuicio de lo anterior, mantiene su intención de que el diálogo se realice en un lugar simbólico, con significado en términos de memoria, dignidad, reconciliación, reparación y paz, reafirmando el enfoque centrado en las víctimas y el reconocimiento a los comparecientes y firmantes de paz.

La versión 2025 de este espacio de diálogo no solo presentará los avances más recientes y los retos del último año de funcionamiento, sino que también hará un recorrido por los principales logros alcanzados por la JEP en estos **siete años de trabajo**, al servicio de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

2. APUESTA ESTRATÉGICA DE LA JEP

2.1. Marco de referencia

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), creada mediante el Acto Legislativo 01 de 2017, hace parte del componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR), ahora Sistema Integral de PAZ (SIP), instituido por el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado en 2016.

Este Acto definió que la JEP administraría justicia de manera transitoria y autónoma, con el objetivo principal de investigar, juzgar y sancionar graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas durante el conflicto armado en Colombia.

Es así como *“la JEP se crea para ofrecer verdad a las víctimas, satisfacer su derecho a la justicia y contribuir a su reparación, además de garantizar seguridad jurídica a quienes hayan cometido crímenes en el marco del conflicto armado”¹⁷ y, en ese sentido, introduce un enfoque innovador para alcanzar la verdad, la justicia, las contribuciones a la reparación y para garantizar la no repetición, mediante distintas rutas de participación para quienes comparecen, y tipos de sanciones adaptadas a su grado de colaboración y reconocimiento de responsabilidad”¹⁸.*

¹⁷ JEP. Manual de Justicia restaurativa. Pág. 8. Disponible en línea en <https://www.jep.gov.co/sistemarestaurativo/docs/Manual%20JTR.pdf>

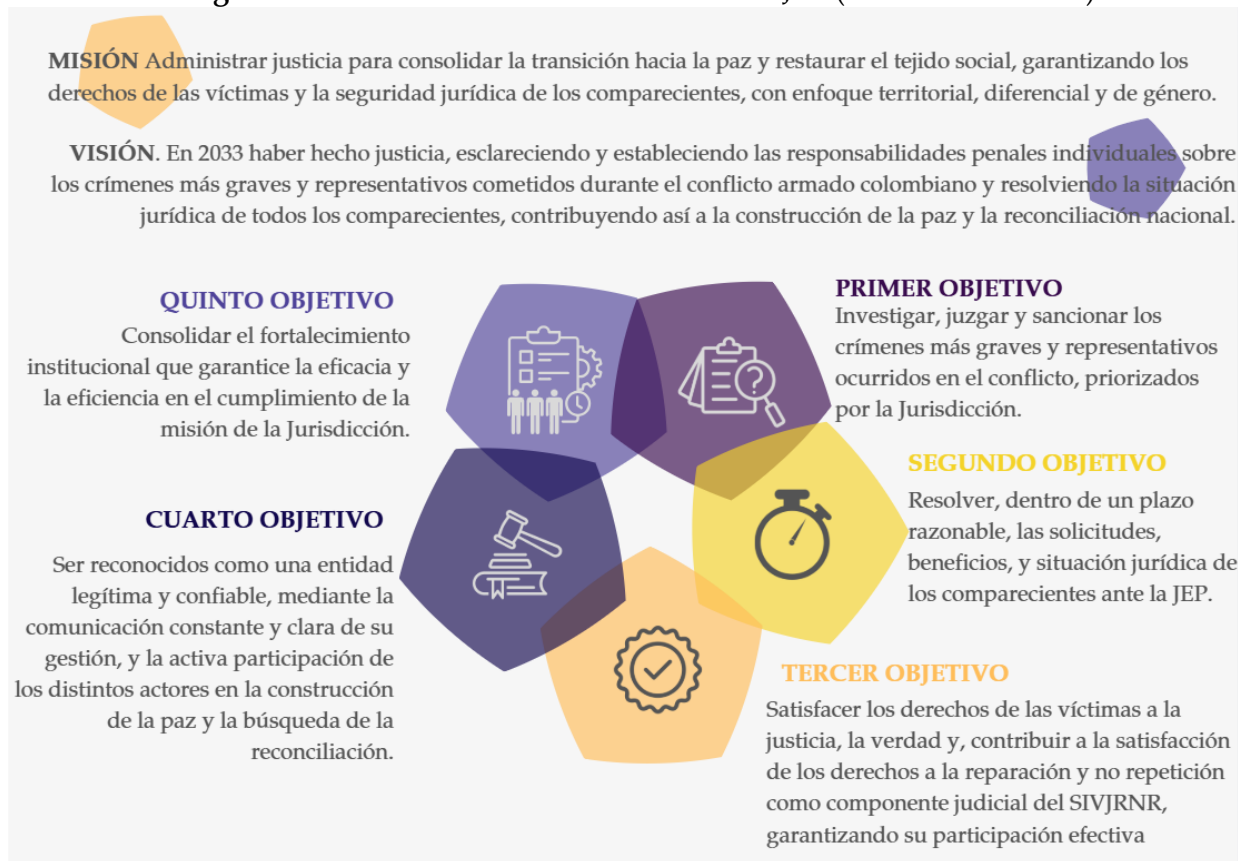
¹⁸ Ibidem.

Además, señaló la norma en cita, que su ejercicio se extenderá por un término inicial de 15 años que podrán ser prorrogados por un máximo de cinco (5) más contados a partir de la entrada en funcionamiento de la totalidad de las salas y secciones¹⁹, a esta perentoriedad se le ha denominado el principio de estricta temporalidad.

2.2. Plataforma estratégica de la JEP

La estructura conceptual que contiene los referentes que orientan la planeación institucional de la entidad²⁰ compone su plataforma estratégica. Esta plataforma, está conformada por la misión, la visión y los objetivos estratégicos que orientan su actividad:

Imagen No. 1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA JEP (AOG No. 022 2019)



Fuente: elaboración propia Subdirección de Planeación – SEJEP

¹⁹ Artículo 34 de la Ley Estatutaria 1957 de 2019

²⁰ Adoptada por Acuerdo AOG No. 022 de 2019, disponible en línea en <https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20No%20022%20de%202019.pdf>

2.3. Modelo de gestión

La Estrategia anual de Rc, además de alinearse y tener en cuenta la plataforma estratégica de la entidad, toma en consideración lo relativo a justicia abierta y las dimensiones del **Modelo de Gestión**²¹ especialmente la estratégica y de acceso a la justicia y grupos de interés

Imagen No. 2 - Dimensiones y elementos del Modelo de gestión (MG)



Fuente: SEJEP, Subdirección de Planeación – Bases conceptuales del modelo de gestión para la administración de justicia de la JEP.

Este modelo brinda el marco para el diseño e implementación de los instrumentos de planeación y gestión institucional que cohesionan y coordinan la entidad, preservando la autonomía judicial, considerando sus funciones y competencias y facilitando la administración de la entidad. Entre estas herramientas, se destacan los lineamientos para la Rendición de cuentas (Rc), la Política de transparencia y la Estrategia anual de Rc, cuyo propósito es articular la entidad para identificar roles e interacciones necesarias para

²¹ Adoptado mediante Acuerdo AOG 005 de 2022, disponible en <https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20005%20de%202022.pdf>

hacer un ejercicio exitoso todos los años conforme competencias y funciones de cada dependencia que integran sus órganos y su responsabilidad de cara a la ciudadanía.

2.4. Grupos de interés

Con fundamento en lo señalado por la Política de Comunicaciones²² vigente y los lineamientos de Rendición de cuentas vigentes, los grupos de interés de la JEP son:

- Las víctimas y las organizaciones que las agrupan, acreditadas o no ante la JEP.
- Comparecientes ante la JEP, Excombatientes de las Farc-EP y miembros de la fuerza pública y el Estado que han comparecido a la JEP.
- Medios y plataformas de comunicación.
- Pueblos y comunidades indígenas y pueblos NARP y Rrom.
- Academia.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) o hoy Sistema Integral de Paz (SIP).
- Institucionalidad.
- Comunidad internacional, que incluye Estados, organismos internacionales y multilaterales, y agencias de cooperación.
- La ciudadanía en general y la sociedad en su conjunto.
- Sector privado y gremios económicos.
- Organismos de acción comunal.
- Academia y sector educativo.
- Servidores públicos y contratistas.

Y, como partes interesadas se tienen:

- Veedurías ciudadanas.
- Entidades y organismos de control.

²² Adoptada mediante Acuerdo AOG No. 057 de 2019 Disponible en línea en <https://www.jep.gov.co/Politicas%20y%20Lineamientos/Pol%C3%ADtica%20de%20Comunicaciones.pdf>

3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

En la JEP, la transparencia no es solo un valor, es una práctica y una vivencia diarias. Gracias a ella, se garantizan dos (2) derechos fundamentales: i) el **derecho a participar**, especialmente para víctimas, comparecientes y ciudadanos interesados, y ii) el **derecho a acceder a la información pública**.

Por eso, la **rendición de cuentas** se convierte en su herramienta principal. A través de ella, no solo entrega información útil y oportuna, sino que también abre espacios para el diálogo con todas las personas que quieren saber más sobre su gestión.

3.1. Rendición de cuentas 2024

Puntualmente, en 2024, en el marco de la campaña TRANSPARENCIA QUE INSPIRA, la estrategia aprobada y en clave de los temas sugeridos por los grupos de interés en la encuesta de consulta realizada para tal efecto, la JEP realizó su ejercicio de Rc 2024: La JEP Dialoga con el País, el 11 de octubre en la ciudad de Bogotá. El evento se transmitió en directo a través el portal Web, el canal YouTube de la Entidad.

Con una asistencia presencial de más de 160 personas, entre los que se destacan víctimas, comparecientes, aliados estratégicos, cooperantes, academia y servidores de la JEP y 25 asistentes virtuales registrados, durante la jornada se habló de los resultados de la gestión administrativa, judicial e investigativa de la entidad, haciendo foco en el cierre de gestión del Presidente de la JEP para el periodo 2022 - 2024, Magistrado Roberto Carlos Vidal López.

Los documentos asociados a este diálogo se encuentran publicados en el micrositio que la JEP dispone en su página Web con el propósito de facilitar su acceso y promoción y se pueden consultar en el enlace: <https://www.jep.gov.co/Paginas/rendicion2024.aspx>. También se respondieron, en vivo, las preguntas realizadas por el público y participantes virtuales.

3.2. Diagnóstico 2025

Para realizar un diagnóstico y proponer una Estrategia que responda al grado de

maduración de la JEP y las necesidades de sus grupos de interés, se contemplaron varios instrumentos que permitieron hacer un análisis cuidadoso.

Por una parte, se tuvieron en cuenta las recomendaciones derivadas del ejercicio de seguimiento a la rendición de cuentas llevado a cabo por la Subdirección de Control Interno (SCI) en 2024, y, por otra, se utilizaron los mecanismos ofrecidos por la Caja de Herramientas propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para realizar un autodiagnóstico de maduración del ejercicio. Adicionalmente, se repasaron los ejercicios anteriores para identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora que son tenidas en cuenta para el siguiente diálogo.

También, es importante resaltar, que este ejercicio tiene en cuenta el resultado de la medición 2025 del Índice de transparencia y acceso a la información (ITA). Acorde con sus resultados, la JEP obtuvo un 99% de cumplimiento, lo que la ubica en un lugar sobresaliente. Lo anterior, significa que los esfuerzos de la JEP orientados a dar cumplimiento a los postulados de la Ley 1712 de 2014²³ incluido aquello relacionado con ejercicios de rendición de cuentas, han dado buenos resultados y se mantendrá la labor en la materia.

Finalizado el ejercicio de Rc 2024, la Subdirección de Control Interno (SCI), en el marco del Plan de Auditoria aprobado para dicha vigencia, realizó un ejercicio de revisión del cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento JEP-PT-01-05 Rendición de cuentas V1.0, cuyo resultado identificó varias oportunidades de mejora que fueron tenidas en cuenta por la Secretaría Ejecutiva en la formulación de esta Estrategia 2025.

Así la cosas, por una parte, en marzo de 2025, se publicó la versión 2.0 del procedimiento de Rendición de Cuentas, ajustado conforme las recomendaciones realizadas por la SCI y, por otro, esta estrategia incluye una batería de indicadores que medirán el éxito de su implementación y su resultado se incluirá en el informe final consolidado del ejercicio.

También, se publicó y puso a disposición de la ciudadanía una encuesta de consulta para conocer los temas que son de interés. Este análisis es en uno de los principales insumos para la construcción de la Estrategia de rendición de cuentas 2025.

²³ Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones

3.2.1. Autodiagnóstico – Caja de Herramientas DAFP

Haciendo uso de la herramienta para realizar un autodiagnóstico que le permita la JEP evaluar el resultado de sus ejercicios de Rc anteriores, la JEP pudo identificar fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y buenas prácticas que deben ser tenidas en cuenta para el ejercicio de 2025.

El propósito de este autodiagnóstico, además de identificar el nivel en que se encuentra la entidad en materia de rendición de cuentas, es evaluar sus ejercicios y los resultados obtenidos. También, invita a reflexionar si se cumplió con el propósito de la rendición de cuentas y condiciones de accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y calidad con enfoque de derechos humanos. En resumen, es un llamado para preguntarse: ¿Qué hemos hecho y qué ha funcionado?, ¿qué hemos hecho bien y no ha funcionado?, ¿qué debemos hacer mejor?²⁴.

Una vez revisado el ejercicio anterior que sugería la necesidad de fortalecer la etapa de preparación para la Rc y también las cuestiones que a continuación se relacionan, se pudieron identificar los avances logrados en 2024 y las recomendaciones para 2025:

Tabla 1 – Avances oportunidades de mejora identificadas en el Autodiagnóstico DAFP 2024

Gestión propuesta por la caja de herramientas	Puntaje (0 - 100)	Avances
Socializar al interior de la entidad, los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional.	70	Durante 2024, la SE impulsó una campaña de comunicaciones para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, integridad y la legalidad que incluyó los temas de Rc. Esta campaña ha permitido visibilizar la importancia de este espacio y los resultados de los ejercicios. Es un esfuerzo de largo aliento que se mantiene en 2025 con el

²⁴ DAFP. Caja de Herramientas Rendición de cuentas. Actividad 3 Autodiagnóstico de Rendición de cuentas, disponible en <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/actividad-3>

Gestión propuesta por la caja de herramientas	Puntaje (0 - 100)	Avances
		apoyo constante la Subdirección de Comunicaciones.
Estandarizar formatos internos de reporte de las actividades de rendición de cuentas que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes, resultados, observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.	70	La JEP tiene estandarizados los formatos que utiliza para recaudar la información relacionada con la Rc.
Preparar la información sobre el cumplimiento de metas (plan de acción, POAI) de los programas, proyectos y servicios implementados, con sus respectivos indicadores, verificando su calidad y asociándola a los diversos grupos poblacionales beneficiados.	60	En 2024, se publicó un informe que incluye temas presupuestales, contractuales, cumplimiento de metas de planes, programas y proyectos, entre otros. Esta buena práctica se mantendrá, incluyendo el contenido que la jurisdicción considere pertinente, relativa a temas administrativos relacionados con gerencia judicial.
Preparar la información sobre la gestión (Informes de Gestión, Metas e Indicadores de Gestión, Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad) de los programas, proyectos y servicios implementados, verificando la calidad de la misma.	60	
Preparar la información sobre contratación (Procesos Contractuales y Gestión contractual) asociada a los programas, proyectos y servicios implementados, verificando la calidad de la misma y a los diversos grupos poblacionales beneficiados.	60	
Preparar la información sobre acciones de mejoramiento de la entidad (Planes de mejora) asociados a la gestión realizada, verificando la calidad de la misma.	60	
Preparar la información sobre la gestión realizada frente a los temas recurrentes de las peticiones, quejas, reclamos o denuncias recibidas por la entidad.	60	Adicionalmente, publica en su sección de transparencia los resultados de la gestión de la entidad en términos de indicadores, avance de planes, programas y proyectos; planes de mejoramiento; y trámite de PQRSFD, para conocimiento de sus grupos de interés.

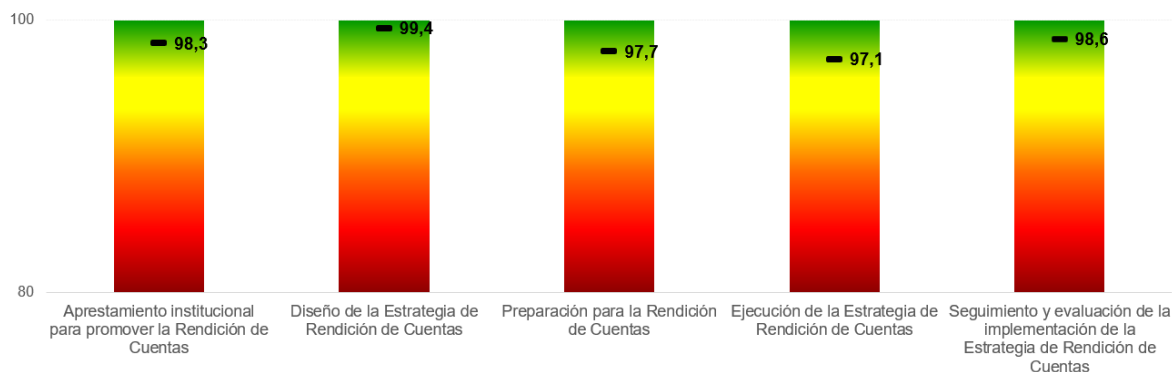
Gestión propuesta por la caja de herramientas	Puntaje (0 - 100)	Avances
Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales o nacionales o espacios televisivos mediante alianzas y cooperación con organismos públicos, regionales e internacionales o particulares.	80	Persiste la necesidad de hacer mayor difusión en redes sociales y otros medios, pero para 2025, esto ya ha sido abordado y la Subdirección de Comunicaciones, en el marco de la política de comunicaciones vigente, está al frente.
Convocar a través de medios tradicionales (Radio, televisión, prensa, carteleros, perifoneo, entre otros) a los ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo con los espacios de rendición de cuentas definidos.	80	En 2024, se convocó por medio de mensajería multiplataforma (WhatsApp), correo electrónico, oficio y redes sociales. En 2025, esperamos poder ampliar a otros medios, conforme las posibilidades de la entidad y su política de comunicaciones

**Fuente: Caja de Herramientas Rendición de cuentas Autodiagnóstico DAFP –
Elaboración propia Subdirección de Planeación SEJEP**

Al respecto, se precisa que aun cuando por su naturaleza especial, la JEP no tiene la obligación de seguir estas recomendaciones y, por esa misma razón, varios de los criterios allí establecidos no aplican, de manera general se puede concluir que, una vez realizado el ejercicio sobre el espacio de Rc 2024, la JEP obtuvo 98,4 puntos de 100 posibles, es decir, 0,4 puntos por encima del resultado de 2024, (94.3). Esto indica que la Jurisdicción se encuentra dentro del grupo de *“Entidades que han cualificado su proceso y requieren perfeccionar sus estrategias de rendición de cuentas”*, según la clasificación contenida en el Manual Único de Rendición de Cuentas V2²⁵, como se reflejan en la siguiente gráfica:

²⁵ DAFP. Manual Único de Rendición de Cuentas V2. Se contemplan tres niveles de desarrollo institucional: inicial, consolidación y perfeccionamiento. En el nivel inicial se encuentran aquellas Entidades que “están comenzando las primeras experiencias en la rendición de cuentas” y en el nivel consolidación, las que “cuentan con experiencia y quieren continuar fortaleciendo la rendición de cuentas”. Pág. 7.

Gráfica No. 2 Calificación por etapa



Fuente: Autodiagnóstico rendición de cuentas – Caja Herramientas DAFP

Si bien, como se señaló en párrafos anteriores, el avance en las debilidades identificadas es evidente, todavía se debe trabajar en los siguientes aspectos:

a. Difusión y participación.

En línea con lo que se viene trabajando con la Subdirección de Comunicaciones, en 2025 se ampliará la difusión de los documentos de la Rc y la convocatoria a través de medios no tradicionales (emisoras universitarias, comunitarias, otros medios, correo electrónico y oficios) conforme las posibilidades de la entidad y su política de comunicaciones.

También, se trabajará en la difusión interna para promover la participación, tanto presencial como virtual de las y los colaboradores de la JEP.

Adicionalmente, con el apoyo de la Oficina Asesora de Gestión Territorial, se fortalecerá el trabajo en territorio, para promover la participación en el diálogo 2025 y divulgar la información relacionada. Se debe fortalecer la divulgación de todos los documentos.

Finalmente, para promover la participación de la ciudadanía se promoverá el uso de la etiqueta **#preguntalealaJEP** para el envío de preguntas por medio de correo y redes sociales, en los días previos y durante el evento, creando una dirección de correo electrónico específico para tal efecto.

b. Presentación y contenido de los informes

Con el propósito de atender las recomendaciones del auto diagnóstico, en el informe de gestión de la Secretaría Ejecutiva se incluirán capítulos relacionados con el cumplimiento de metas de los planes, programas, proyectos y servicios implementados por la JEP, con sus respectivos indicadores, incluidos los relacionados con documentos CONPES y, en general, todo lo relacionado con garantía de derechos humanos y compromisos frente a la construcción de paz en clave de accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y calidad.

También, se incluirá la mención respecto de planes y acciones de mejoramiento, además de la gestión realizada frente a los temas recurrentes de las peticiones, quejas, reclamos o denuncias recibidas por la entidad, trabajando de la mano de cada dependencia involucrada conforme su competencia.

3.2.2. Identificación de fortalezas y debilidades

Tomando como referencia lo hasta acá relatado y la experiencia de la Rc 2024, además de las oportunidades de mejora mencionadas en el acápite anterior, se identificaron las siguientes fortalezas y debilidades que se tienen en cuenta para la elaboración de la presente Estrategia 2025:

Tabla 2. Fortalezas y debilidades identificadas en el desarrollo de las actividades de rendición de cuentas 2024 – oportunidades 2025

#	Actividad	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades
1	Micrositio Rc	Es un espacio que concentra la información relacionada con la Rc y que da cumplimiento a los lineamientos y política de transparencia vigentes. En 2025 el micrositio se creó desde febrero conforme la línea gráfica propuesta por	NA	NA

#	Actividad	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades
		la SC.		
2	Elaboración y publicación de informes oportuna, previa a la Rendición de cuentas	La calidad de la información entregada cada vez es mejor y responde a lo requerido por la entidad y la ciudadanía.	La oportunidad sigue siendo una debilidad. La información se entrega sobre la fecha de la jornada, lo que disminuye la posibilidad a la ciudadanía de consultarla previo al evento y que llegue preparada para formular preguntas.	Se propone la creación de un indicador que está incluido en esta estrategia para asegurar que la información esté publicada, al menos 15 días antes del evento. Se continuará concientizando a las y los colaboradores en la importancia de entregar oportunamente la información requerida, para garantizar transparencia y control.
3	Aplicación de encuesta a la ciudadanía para la selección de temas en el diálogo.	Con la modificación del procedimiento y la aplicación de un formulario electrónico se ha facilitado la difusión de la encuesta y sus resultados hacen parte del diagnóstico para la estrategia. Se ha fortalecido su promoción en redes y por medio de contacto directo. El resultado de este análisis, que es el primer contacto directo que en términos de RC se tiene con los grupos de valor y la ciudadanía, es lo que le permite a la JEP conocer y priorizar los	A pesar de la difusión y el acompañamiento, el nivel de respuesta aun no es satisfactorio. La dificultad para establecer contacto y atrapar el interés de los grupos de interés y a la ciudadanía en general, sigue siendo el mayor obstáculo.	Seguir desarrollando estrategias para que las comunidades accedan a la información que reposa en la página web, la encuesta de consulta, incluso a través de nuestros equipos regionales y en las jornadas que se lleven en territorio. Educar a la ciudadanía en la importancia de contestar la encuesta como derecho de participación y del control sobre la gestión de la entidad.

#	Actividad	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades
		temas de mayor interés durante el ejercicio.		
4	Organización logística	La capacidad logística de la JEP garantiza el derecho de participación directa de víctimas y comparecientes, además de otras organizaciones de diferente índole en el espacio de rendición de cuentas.	Las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Nacional y aquellas dictadas por la Secretaría ejecutiva, limitan la posibilidad de traslado de víctimas y comparecientes para su participación presencial.	Identificar y evaluar con suficiente antelación, la pertinencia de la asistencia de aquellas personas cuya presencia es requerida para enriquecer y dar sentido al espacio. Pensar en escenarios alternativos para garantizar participación y ejercicio del control Hacer requerimientos logísticos con suficiente antelación para garantizar mejores precios.
5	Registro de los participantes	La JEP cuenta con una Oficina Asesora de Atención a la Ciudadanía que tiene un equipo de colaboradores que, acorde con su experticia, se encargan de ser la primera cara de la entidad al momento de levantar el registro de asistentes. Durante el ejercicio de 2024, mejoró la calidad y cantidad del registro, tanto presencial como virtual.	La recolección de datos de los asistentes, tanto virtuales como presenciales, ha mejorado, no obstante, la calidad de los datos sigue siendo insuficiente. Es probable que existan subregistros, tanto virtuales como presenciales.	Revisar las matrices y definir qué datos se deben sí o sí recolectar para hacerlas más sencillas. Durante el inicio del ejercicio se debe asegurar que todas las personas que asisten al evento se registren y reciban su escarapela. También promover el registro digital de toda la audiencia virtual.

#	Actividad	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades
6	Desarrollo de la actividad. Transmisión y participación de la ciudadanía.	El diálogo realizado tuvo mayor cobertura, gracias al trabajo de difusión realizado por el equipo de Rc. La convocatoria presencial tuvo un gran resultado, con participación de diferentes actores, autoridades locales y regionales, miembros de las comunidades indígenas, academia y cooperación, entes de control, además de víctimas y comparecientes. La transmisión del evento fue completa y sin interrupciones por el canal de YouTube. Recibir preguntas dentro del auditorio y de transeúntes en la calle para ser contestadas en sitio, dio buenos resultados, fomenta la transparencia, el control social y la confianza de la ciudadanía en la gestión de la entidad.	El espacio para preguntas fue corto, se debe incentivar la participación de los asistentes, tanto presenciales como virtuales.	Hacer la convocatoria con una antelación suficiente y remitir los documentos relacionados con la Rc, adjuntos para conocimiento de los grupos de interés. El evento de Rc debe hacerse máximo, la tercera semana de noviembre para asegurar participación de diferentes sectores y ampliar convocatoria. En la agenda, se debe garantizar un tiempo suficiente para las preguntas de la ciudadanía.
7	Participación de colaboradoras	El esfuerzo de educar a las y los colaboradores de la JEP en la	No obstante, sigue siendo un reto. Todavía es insuficiente la cantidad de	Continuar con el esfuerzo para que colaboradores y

#	Actividad	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades
	y colaboradores de la JEP (servidoras, servidores y contratistas)	importancia de los ejercicios de rendición de cuentas en clave de garantía de derechos ha resultado positivo y aumentó la participación virtual y presencial.	colaboradoras y colaboradores que asisten al evento.	colaboradores, hagan parte de la cultura de la Rendición de cuentas como objetivo de la jurisdicción y parte fundamental de las actividades de la JEP (campanas de comunicaciones internas). La asistencia virtual al evento debería ser obligatoria como así también su registro, salvo que, excepcionalmente, el colaborador se encuentre en una situación administrativa que se lo impida.
8	Encuesta de satisfacción	La encuesta de satisfacción entrega información relevante respecto de la percepción del ciudadano sobre el desarrollo del ejercicio de Diálogo e identificar posibilidades de mejora.	Si bien el número de encuestas, aumentó con respecto a la vigencia 2024, sigue haciendo falta.	Hacer énfasis en el desarrollo del evento de la importancia de su diligenciamiento y entregarla al comienzo del último segmento.

Fuente: elaboración propia Subdirección de planeación – SEJEP

3.2.3. Resultados de la encuesta de satisfacción Rc 2024

Al finalizar todos los eventos de Rc, la jurisdicción aplica una encuesta entre los asistentes al espacio, cuyo propósito es conocer la opinión de los participantes, en

diversos aspectos. El resultado de la encuesta respondida al finalizar la jornada 2024²⁶ por 64 de los 165 asistentes, cinco (5) de ellos virtuales, fue el siguiente:

- a. Respecto de los atributos de la información recibida se pidió a los participantes calificar del 1 a 5, teniendo en cuenta que 5 es el mejor puntaje posible, los siguientes aspectos:

Tabla 3. Valoración de aspectos relacionados con la información recibida.

CALIFICACIÓN	Relevante	Oportuna	actualizada	Clara	De calidad	Promedio
5	63%	59%	61%	64%	50%	59%
4	19%	16%	11%	13%	20%	16%
3	8%	9%	5%	9%	6%	8%
2	2%	3%	2%	3%	5%	3%
vacías	9%	13%	22%	11%	19%	15%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia Subdirección de planeación – SEJEP

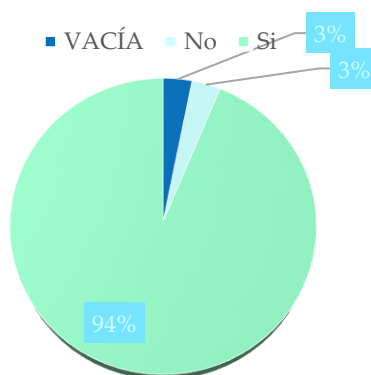
Se obtuvo que, en promedio, el 59% de las personas que diligenciaron el formulario coincidieron en que la información suministrada merece ser calificada con la máxima evaluación (5). Por otra parte, el 16% la calificó con 4; 8% con 3; y, el 3% restante la calificó con 2. En proporción, el 15 % de los encuestados dejó vacío alguno de esos criterios. Esta cuestión se identifica como una oportunidad de mejora y revisar la claridad del formulario aplicado.

Además, se recibieron 11 comentarios, nueve (9) de ellos haciendo un llamado para entregar cifras y datos más contundentes como así también señalando que la información que se entregue en la Rc responda a las necesidades de la ciudadanía y se entregue en forma clara. También, dos felicitaciones.

- b. Por otra parte, respecto de la claridad, precisión y completitud del lenguaje utilizado tanto por los intervinientes como el de los colaboradores que brindaron información:

²⁶ El análisis detallado de los resultados del instrumento aplicado para medir la satisfacción de los participantes puede ser consultar en el micrositio de la RC 2024 <https://www.jep.gov.co/Paginas/rendicion2025.aspx>

Gráfica No. 1. Desde su experiencia el lenguaje utilizado por la entidad y quienes intervinieron fue claro, preciso y fácil de entender



Fuente: elaboración propia Subdirección de planeación – SEJEP

El 94% (60 personas) respondió sí a la pregunta formulada mientras que un 3% dijeron que no, y dos personas más, no respondieron. Al preguntarles por qué, consideraban una cosa o la otra, siete (7) personas señalaron que, por ejemplo, hay palabras poco comunes o difíciles de entender, haciendo referencia particular al lenguaje jurídico. En ese sentido, y aun cuando también se recibieron comentarios positivos, se debe seguir trabajando en el uso de un lenguaje claro, preciso y fácil de entender.

- c. En lo que tiene que ver con la posibilidad de ejercer un control ciudadano respecto de la gestión de la entidad y el contenido presentado durante el desarrollo del espacio, quienes diligenciaron la encuesta, respondieron como se muestra en la Tabla No. 4:

Tabla No. 4 ¿Considera que la información presentada durante el espacio de Diálogo 2024 permite a la ciudadanía ejercer un control efectivo sobre la gestión de la JEP? (marque con una X)

Respuesta	CANT	%
No	10	16%
Sí	54	84%
TOTAL	64	100%

Fuente: elaboración propia Subdirección de planeación – SEJEP

Si bien, el 84% de los encuestados contestó que este ejercicio, tal cual está planteado sí permite ejercer control sobre la gestión de la Entidad; 11 de los 64 que respondieron señalaron, entre otras cosas que, por un lado la información entregada era muy general y no se presentaban cifras contundentes ni datos desagregados que permitieran ejercer ese control de manera eficiente ni efectiva y, por otro, no había suficiente interacción con víctimas ni participación de ellas en el espacio. Se presenta también como una oportunidad de mejora para tener en cuenta en el ejercicio 2025.

d. Respecto del nivel general de satisfacción se tiene que:



Fuente: elaboración propia Subdirección de planeación – SEJEP

El 84 % (54 personas) se sintió satisfecho con los contenidos desarrollados durante el Diálogo de rendición de cuentas 2024, específicamente, el 42 % muy satisfechos y otro 42 % satisfecho. Por otro lado, un 14 % de quienes diligenciaron la encuesta respondieron no estar ni satisfechas ni insatisfechos y un 2 % (una persona) insatisfecho. Se destaca que, se recibieron comentarios respecto de una mayor participación del público y más espacio para preguntas de la audiencia, lo que será tenido en cuenta en este 2025.

Adicionalmente, se considera importante poner especial cuidado a las siguientes cuestiones:

- Realizar las pruebas necesarias para asegurar que las ayudas visuales, el sonido del recinto y la organización logística resulten óptimos.
- Promover entre los participantes la cultura del diálogo a través de la formulación de preguntas para ser contestadas en tiempo real como ejercicio de control social.
- Ampliar el tiempo para preguntas y, en general, para la participación ciudadana durante el evento.
- Seguir trabajando en el uso de un lenguaje claro, preciso y fácil de entender en el ejercicio del Diálogo y el utilizado en los documentos puestos a disposición del público para evitar interpretaciones erróneas o confusiones.
- También, debemos trabajar en los temas que pondremos a disposición, entregar informes con cifras de interés y que muestren y promueven los resultados y avances de la JEP tanto en materia administrativa como misional. Del mismo modo, promover el conocimiento respecto de sus obligaciones y responsabilidad en el marco del PMI y cómo hemos avanzado en ello.
- La información entregada debe ser desagregada para facilitar el ejercicio de control de manera eficiente y efectiva.

La opinión de la ciudadanía frente al proceso realizado en la rendición de cuentas constituye una parte fundamental y razón de ser del esfuerzo que se hace para acercar la entidad a todo aquel que esté interesado en conocer sus dinámicas, avances y gestión.

Estas oportunidades permitirán a la JEP, de manera progresiva, lograr los resultados deseados en este espacio, en términos de impacto y participación, enfocándose en el logro de los objetivos propuestos retomando las buenas prácticas identificadas como, por ejemplo, la definición de un cronograma de trabajo, hitos de entrega de información relevante y organización logística, todos lo cual ha dado resultados positivos y seguir trabajando para asegurar el éxito del espacio.

3.2.4. Encuesta de consulta a la ciudadanía 2025

Para garantizar a los titulares de derechos y a la ciudadanía en general, el ejercicio efectivo sus derechos, facilitar el control social y promover la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en el Estado, la JEP pone a disposición de sus grupos de interés y toda la ciudadanía, anualmente, por lo menos un instrumento de consulta cuyo

propósito es identificar los temas que deben ser abordados en las diferentes actividades que componen el ejercicio de Rendición de cuentas (Rc).

En 2025, por solicitud expresa de la Sala de Amnistía o Indulto (en adelante, SAI), en el mes de febrero se aplicó un instrumento para conocer qué temas de su competencia están dentro del interés del público y, posteriormente, en junio, la Secretaría Ejecutiva (en adelante, SE), publicó otra encuesta, esta vez general, para hacer ese mismo sondeo, pero sobre la totalidad de entidad.

Los resultados detallados de dichas encuestas pueden ser consultados [ACÁ](#)

Con fundamento en los datos recopilados en ambas encuestas y el análisis realizado, pude concluirse entonces que:

- Concorre un real interés de la ciudadanía en conocer los avances relacionados con las competencias de la SAI. También, un gran desconocimiento respecto de lo que significa una amnistía, qué es el régimen de condicionalidad y cómo se obtienen estos beneficios.
- Existe un equilibrio entre el interés por los temas judiciales sustantivos y aquellos relacionados con la gestión institucional.
- Las personas valoran tanto la eficacia de los mecanismos de justicia transicional como la forma en que la entidad se comunica y administra los recursos asignados.
- Las respuestas evidencian una ciudadanía atenta al enfoque territorial, los derechos de las víctimas y la transparencia operativa de la JEP.
- Los ejes temáticos de mayor incidencia deben ser tenidos en cuenta, sobre todo para elaborar los informes de gestión que serán publicados para consulta de la ciudadanía previo al día de la Rc.
- Aun cuando la JEP ha sido enfática en la pedagogía de sus funciones, cuál es su alcance y las responsabilidades que como parte del SIP tiene a su cargo, aún existe gran

desconocimiento respecto de sus limitaciones y competencias. Es necesario continuar con su pedagogía.

4. RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Con fundamento en lo hasta acá descrito, las oportunidades de mejora y buenas prácticas identificadas y el enfoque definido por los órganos que la componen, la Secretaría Ejecutiva de la JEP considera pertinente orientar la estrategia para la Rc 2025: ***JEP, LA JUSTICIA QUE ESTÁ TRANSFORMANDO EL PAÍS*** hacia los logros, avances y desafíos de la entidad, como se presenta a continuación.

Esta estrategia tiene en cuenta, adicionalmente, lo dispuesto en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad en materia de *diálogo y corresponsabilidad*, buscando promover el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento con el objeto de garantizar a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, promover una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

4.1. Objetivos de la Estrategia

4.1.1. Objetivo general

Dar a conocer a los grupos de interés y a la ciudadanía en general los principales resultados, metas y desafíos de la Jurisdicción, entregando información precisa y adecuada para garantizar a los ciudadanos el ejercicio de un control social eficiente, promover una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

4.1.2. Objetivos específicos

- i) Establecer una comunicación en doble vía con la ciudadanía y grupos de interés garantizando su derecho de participación en aplicación de los lineamientos señalados por la JEP para la Rendición de Cuentas.
- ii) Informar y explicar avances, desafíos y logros de la JEP, en el marco de su misionalidad y en clave del principio de estricta temporalidad.
- iii) Promover el control y la participación incidente para la transformación institucional y la toma conjunta de decisiones.

- iv) Publicar oportunamente, para conocimiento de los grupos de interés y la ciudadanía en general, en un lenguaje claro y conciso, la información relacionada con la gestión administrativa, presupuestal, contractual y financiera, en el micrositio de rendición de cuentas 2025.

4.1.3. Medición y seguimiento

Alineado con los objetivos de este año, esta estrategia incluye una batería de indicadores para medir el cumplimiento en la implementación de la estrategia de Rc 2025. Los resultados de esta medición se incluirán en el informe final consolidado.

- **Indicador:** realizar, el menos, un evento de Rc en 2025.

Descripción. Realizar un (1) evento de rendición de cuentas al año.

Porcentaje esperado 100%

- **Indicador:** elaborar, tres (3) documentos relacionados con la rendición de cuentas.

Descripción. Elaborar, dentro de la vigencia, al menos tres (3) documentos: 1. La estrategia anual de rendición de cuentas; 2. Un (1) informe de gestión; 3. Un (1) informe consolidado del evento de Rc.

Porcentaje esperado 100%

- **Indicador:** publicar, por lo menos una semana antes del evento de Rc, los informes de gestión relacionados con la Rc.

Descripción. Publicar en página web, para conocimiento de la ciudadanía, los informes de gestión ejecutiva y misional relacionados con la Rc.

Porcentaje esperado 100%

- **Indicador:** socializar y divulgar, interna y externamente, los documentos relacionados con la Rc.

Descripción. Divulgar, por medio de al menos una pieza de comunicación interna y en redes sociales, la estrategia, los informes de gestión y el informe final consolidado.

Porcentaje esperado 100%.

5. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

5.1. Plan de trabajo

Por tratarse de un ejercicio dialógico que *cuenta y tiene en cuenta* a las y los ciudadanos que integran sus grupos de valor, la Rendición de cuentas requiere su participación, como principal ingrediente.

Para asegurar la participación incidente, un control social efectivo y llevar a cabo una Rc eficaz, la JEP organiza sus acciones en etapas en las que participan los miembros del equipo de Rc 2025: *JEP, LA JUSTICIA QUE ESTÁ TRANSFORMANDO EL PAÍS*, principalmente, como a continuación se relacionan:

Imagen 3 – Etapas del diálogo de Rendición de cuentas



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Planeación – SEJEP.

En clave de este ciclo, el equipo de Rendición de cuentas, liderado por la Subdirección de Planeación, ejecutará el plan de trabajo que acá se propone y se detalla en el [ANEXO 1](#), el cual involucrará, conforme se vaya requiriendo, a todas las áreas de la JEP que deban participar tanto de la producción de la información, como en su publicación, la organización logística y operativa y desarrollo de la jornada.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez aprobada la estrategia, la Subdirección de Planeación, será responsable de la ejecución, modificación, actualización, seguimiento y cumplimiento del plan de trabajo, conforme se vayan superando las etapas arriba descritas. Al respecto, es importante señalar que los tiempos previstos son de referencia toda vez que es durante la implementación que se concretan.

5.1.1. Información necesaria para la Rendición de cuentas

En lo que tiene que ver con la producción de información que será publicada y relacionada con la Rendición de cuentas 2025, se tendrá en cuenta el resultado de las encuestas de consulta 2025 aplicadas, el documento de 70 logros de la JEP y los logros de la Secretaría Ejecutiva.

Se destaca que el Acuerdo AOG No. 017 de 2019²⁷, indica los temas que, como mínimo, deberán tenerse en cuenta para la rendición de cuentas anual. Por lo cual, los informes que se produzcan en clave de Rc, entre otros temas, conforme lo mandan los lineamientos, incluirán:

1. Información de contexto de la JEP. ¿Qué es la JEP? ¿Cuáles son sus funciones? ¿Por qué es importante la rendición de cuentas de la JEP?
2. **Función jurisdiccional.** (Presidencia, salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz.) Informa respecto de las actuaciones y toma de decisiones judiciales en cuanto a los procesos en conocimiento, avances, logros y principales estadísticas.
3. **Función de investigación y acusación** relacionada con la gestión de la UIA en términos de logros y estadísticas relacionadas con demanda, trámite y producción investigativa.
4. **Gestión judicial.** Integrada por:
 - i. **Gerencia judicial**, (Secretaría Ejecutiva) relativa a la gestión relacionada con las

²⁷ Lineamientos para la rendición de cuentas de la JEP

decisiones de carácter táctico necesarias para la implementación de las decisiones estratégicas o de gobierno, incluyendo aquellas relacionadas con gestión, administración y ejecución de recursos, funciones misionales a cargo; acciones de mejora implementadas.

- ii. Gestión de despachos y servicios judiciales.** (Relatoría) que tiene que ver con la provisión del servicio de justicia y las decisiones que se toman, acá es clave hablar de la producción y publicación de providencias judiciales.

La información producida por las áreas responsables se publicará en el micrositio de Rendición de cuentas 2025, con un lenguaje claro que permita su fácil comprensión, así:

- Informe de avances en la gestión, logros, desafíos y metas de la SAI.
- Informe de avances misionales, con la información tanto de la función jurisdiccional como de la investigación y acusación de los niveles de gerencia judicial y gestión de despachos y servicios judiciales.
- Informe de Secretaría Ejecutiva, que incluirá lo relacionado con temas de gerencia judicial, administrativos, financieros, ejecución contractual y presupuestal, además de cumplimiento de planes y programas y la información producida por la Subdirección de Control interno y la atención de PQRDF.
- Informe consolidado resultado del evento de Rendición de cuentas 2025.
- Documento de análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción.

Con el propósito de facilitar la divulgación previa y oportuna de la información relacionada con la gestión de la entidad y sobre la cual versará el ejercicio de rendición de cuentas, se desplegarán acciones para asegurar su máxima difusión, acorde con el cronograma de trabajo concertado.

5.1.2. Participación ciudadana

De conformidad con las disposiciones de la Ley Estatutaria 1757 de 2015²⁸, las entidades públicas tienen la obligación de adoptar políticas y programas cuyo propósito sea fortalecer la participación ciudadana, difundir los mecanismos de participación y hacer

²⁸ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Disponible <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019924>

explicita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la participación ciudadana se compone de *“todas aquellas acciones que las personas desarrollan para hacer incidencia en la toma de decisiones y buscar soluciones a los problemas que los afectan. Igualmente, el ejercicio ciudadano representa una ruta efectiva para legitimar las acciones de los gobiernos en la implementación de planes, políticas y programas públicos. Siendo la representación esencial para el desarrollo de un Estado y de las entidades territoriales que lo componen”*²⁹.

En garantía de estos derechos, la JEP, ha adoptado diferentes herramientas y mecanismos cuyo objetivo la participación de sus grupos de interés, entre otras, la participación directa en procesos judiciales (Participación de víctimas), la planificación y asignación de recursos (Planeación y/o presupuesto participativo), diagnósticos participativos para evaluar necesidades (Diagnóstico participativo), y la rendición de cuentas (Rendición de cuentas).

Particularmente, teniendo en cuenta que es derecho de las víctimas participar en los procesos judiciales que adelanta la JEP y que su actividad judicial es una expresión del respeto a los derechos constitucionales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia, que incluyen derechos y garantías de los comparecientes, todo lo cual es el eje central de la legitimidad de la jurisdicción, en 2019 se crea la Comisión de Participación³⁰.

Esta instancia, **dedicada a promover los principios de justicia restaurativa, centralidad de víctimas y las garantías de los comparecientes**, es un espacio de carácter deliberativo, consultivo y de coordinación, cuyo objeto es:

1. Promover la implementación del principio de centralidad de las víctimas y justicia restaurativa en las actuaciones de la JEP.
2. Promover las garantías de los comparecientes ante la JEP.

²⁹ Disponible en: https://dnp.gov.co/LaEntidad/_subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/participacion-ciudadana.aspx

³⁰ JEP. Acuerdo AOG 09 de 2019, disponible en:

<https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20No%20009%20de%202019.pdf>

3. Promover la participación de las víctimas, de otros intervinientes y actores relevantes ante la JEP.

En desarrollo de sus competencias, la Comisión ha promovido la formulación y adopción de importantes instrumentos para la garantía de participación tales como:

1. Manual de participación de víctimas ante la JEP³¹
2. Manual de Justicia restaurativa³²

Como parte de su estrategia 2025, la JEP considera fundamental articular con la Comisión, actividades del desarrollo de la rendición de cuentas.

5.1.3. Difusión y comunicación

5.1.3.1. Estrategia de comunicaciones

Como se identificó en el diagnóstico, una de las principales oportunidades de mejora identificadas para la Rc es la difusión, clave para la participación incidente y el control social efectivo.

En ese sentido, con fundamento en su Política de Comunicaciones (adoptada mediante Acuerdo AOG No. 057 de 2019), que fija las pautas para las comunicaciones organizacional y pública de la JEP y, adicionalmente, una Estrategia de Comunicaciones que es el instrumento mediante el cual se desarrolla la política, para 2025 la JEP realizará acciones de promoción y comunicación, que ayudarán a difundir entre los grupos de interés externos a la entidad, la información relacionada con el desarrollo de este espacio.

5.1.3.2. Despliegue nacional de la JEP

Adicionalmente, con el propósito de garantizar el derecho de las víctimas y de los comparecientes, facilitando su acceso a la justicia y brindar acompañamiento permanente, la JEP ha creado puntos de atención presencial en territorio donde profesionales que hacen parte de la Oficina Asesora de Atención a la Ciudadanía,

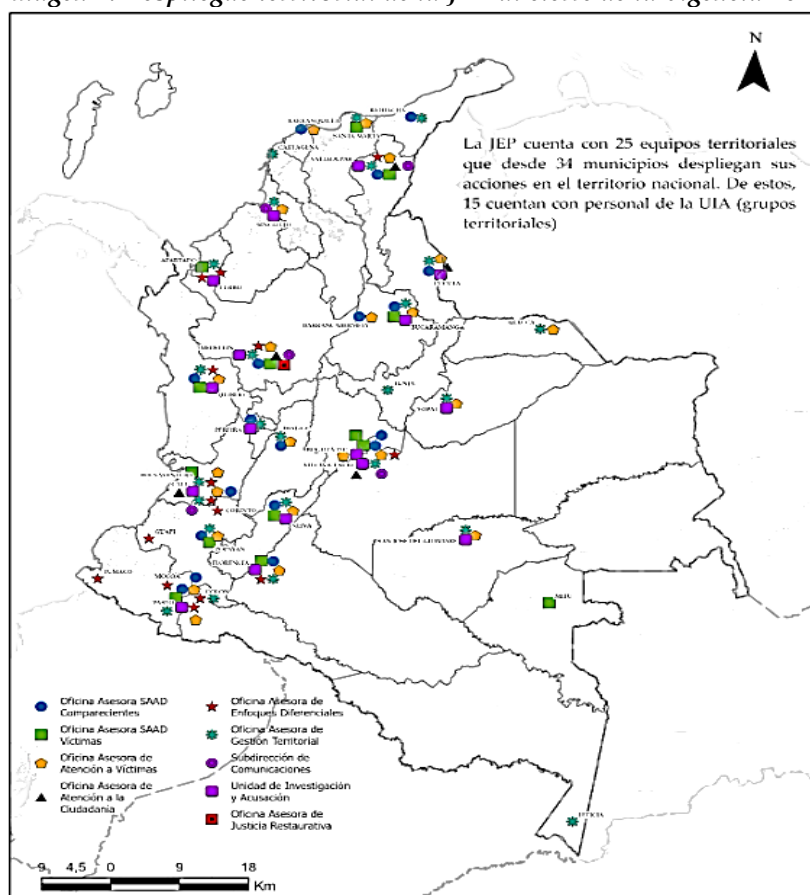
³¹ Disponible en: <https://www.jep.gov.co/UIA1/documents/manualparticipacion.pdf>

³² Disponible en: <https://www.jep.gov.co/sistemarestaurativo/docs/Manual%20JTR.pdf>

Atención a Víctimas, Gestión Territorial, SAAD Defensa a Comparecientes, SAAD Representación de Víctimas y de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), se ubican.

En clave de Rc, aun cuando las acciones definidas son coordinadas desde la sede de Bogotá, se trabajará en equipo con el territorio para asegurar un ejercicio participativo y diverso, esto incluye la promoción, difusión y comunicación en todo el ámbito nacional del espacio, con la ayuda y a través de los equipos territoriales ubicados como se muestra a continuación:

Imagen 1. Despliegue territorial de la JEP al cierre de la vigencia 2024



*Fuente: SEJEP - Oficina Asesora de Gestión Territorial –
Mapas despliegue JEP 31 de diciembre 2024 del 31 de enero de 2024*

Se destaca entonces que, para poder llevar a cabo esta difusión, la JEP cuenta con 25 equipos territoriales conformados por profesionales de diversa formación que prestan

sus servicios de manera itinerante en 34 municipios con cobertura nacional. Se destaca que 12 de estos equipos cuentan con grupos territoriales de la Unidad de Investigación y Acusación.

ANEXO 1 Plan de trabajo y cronograma de implementación estrategia de Rendición de cuentas 2025

[illegible]

ANEXO No. 2. MODELO ENCUESTA SATISFACCIÓN DIÁLOGO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Apreciada ciudadana o ciudadano,

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), lo invita a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción que busca conocer su opinión sobre el espacio de diálogo de Rendición de cuentas 2025. La información solicitada tiene fines estadísticos y su aporte contribuye al mejoramiento continuo de nuestra entidad.

1. ¿Cómo se enteró de la realización del espacio 2025?

- Correo electrónico
- Contacto telefónico
- Página web de la JEP
- Redes Sociales
- WhatsApp
- Prensa u otros medios de comunicación
- Por invitación de un tercero
- Otro, ¿cuál? _____

2. Califique del 1 a 5, teniendo en cuenta que 5 el mejor puntaje posible ¿Cómo evalúa los siguientes aspectos relacionados con la información brindada durante la Rendición? (marque con una X)

Calificación Aspecto	1	2	3	4	5	No responde
Relevante						
Oportuna						
Precisa						
Clara						

Si lo consideran necesario, déjenos su comentario (máximo 280 caracteres)

3. ¿El lenguaje utilizado por la entidad y quienes intervinieron durante el espacio de Diálogo 2025 fue claro, preciso y fácil de entender? (marque con una X)



SI

NO _____ ¿POR QUÉ?

4. ¿Considera que la información presentada durante el espacio de Diálogo 2025 permite a la ciudadanía ejercer un control efectivo sobre la gestión de la JEP? (marque con una X)

SI

NO _____ ¿POR QUÉ?

5. Para asistente presencial: Califique del 1 a 5, teniendo en cuenta que 5 es el mejor puntaje posible: Cómo evalúa los siguientes aspectos relacionados con la logística y organización del espacio:

Calificación	1	2	3	4	5	No responde
Aspecto						
Convocatoria						
Registro de asistencia						
Instalaciones						
Sonido						
Alimentación						
Ayudas Audiovisuales						

Para asistente virtual: Califique del 1 a 5, teniendo en cuenta que 5 es el mejor puntaje posible: Cómo evalúa los siguientes aspectos relacionados con la logística y organización del espacio:

Calificación	1	2	3	4	5	No responde
Aspecto						
Convocatoria						
Registro de asistencia						
Acceso virtual						
Trasmisión						
Ayudas Audiovisuales						

6. ¿Cuál es su nivel de satisfacción general con el diálogo 2025? (marque con una x)

Muy satisfecho	
Satisfecho	

Ni satisfecho ni insatisfecho	
Insatisfecho	
Muy insatisfecho	

Si lo consideran necesario, déjenos su comentario (máximo 280 caracteres)

7. ¿Participaría nuevamente en este tipo de actividades?

SI

NO _____ ¿POR QUÉ?

8. Déjenos saber si hay algún aspecto adicional, bueno o por mejorar, que considere importante destacar:

Gracias por su participación